



## Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE BINISSALEM

### 13758 *Aprobación inicial Reglamento de la Mesa General de Negociación*

Aprobado inicialmente por el Pleno de la corporación en sesión extraordinaria de fecha 17 de noviembre de 2025 “**REGLAMENTO DE LA MESA GENERAL DE NEGOCIACIÓN**”.

De acuerdo con los artículos 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local, y 102 de la Ley 20/2006, de 20 de diciembre, municipal y de régimen local de las Islas Baleares, se expone el expediente al público durante un plazo de 30 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de las Islas Baleares.

Durante este plazo cualquier interesado puede examinar el expediente en la Secretaría del Ayuntamiento y formular las alegaciones que consideren pertinentes. Así mismo, el texto aprobado inicialmente estará a disposición de los interesados en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento.

En caso de que no se presente ninguna reclamación, objeción u observación en el plazo de 30 días hábiles, el acuerdo inicial se entenderá elevado a definitivo.

Binissalem, en la fecha de la firma electrónica (2 de diciembre de 2025)

*El alcalde*

*Juan Víctor Martí Vallés*

